



**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá**

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Servicios de lavado y alistamiento de vehículos
Objeto	Describir las directrices técnicas ambientales para adquirir servicios de lavado y alistamiento de vehículos.
Vigencia desde	30/08/2021
Código de la Directriz	B-002

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 631 de 2015. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1076 de 2015 (compila el Decreto 3930 de 2019). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila el Decreto 4741 de 2005). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. • Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
	<p>El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. 	<p>Declaración juramentada por parte del oferente del adecuado manejo de aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos firmada por el representante legal / Soportes del manejo de aguas residuales Copia de certificación de conexión al alcantarillado o copia de factura de servicios públicos por el cobro del servicio (Aplica Si los Vertimientos generados</p>	N/A



	<ul style="list-style-type: none"> Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. 	durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público) Permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015 (Aplica Si los Vertimientos generados durante el lavado son descargados en el Suelo / Fuente de agua superficial)	
2	El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales) 	Soportes que evidencien la procedencia del agua utilizada para la prestación del servicio: Certificado de conexión a la red de acueducto/copia de Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	N/A
3	El prestador del servicio debe contar con programas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso del servicio.	Declaración juramentada por parte del oferente firmada por el representante legal.	N/A
4	Garantizar la dotación y uso de equipo, uniformes, elementos de protección personal acordes a los descritos en las hojas de seguridad de los productos, para los operarios que realizarán la prestación del servicio y la manipulación de insumos, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial sin generar costos adicionales a la universidad	Declaración juramentada por parte del oferente firmada por el representante legal.	N/A
5	Los residuos generados por la empresa en la prestación del servicio, como lodos con contenido de hidrocarburos retenidos en los sistemas de tratamiento de aguas, deben ser controlados conforme a la legislación ambiental vigente, así mismo se debe mantener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos.	Convenio o contrato con el gestor autorizado y/o certificados de disposición final de lodos del tratamiento de aguas residuales con fecha no mayor a un año.	N/A